¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,929. BUENOS AIRES, Lunes 16 de Noviembre de 1846

## EL EDITOR.

*Navegacion de los rios—*

*Continuacion*—Los principios que deben reglar los respectivos derechos y obligaciones de la Confederacion Argentina y del Estado Oriental en la navegacion del Uruguay y dominio y uso en comun de ese rio divisorio, se hallan establecidos en la Ley Pública de las naciones de una manera precisa y clara—Sobre un rio comun, el dominio de uno y otro Estado, de una y otra orilla, se extiende hasta la mitad del rio, desde la márgen respectiva de cada uno—El rio que los separa les señala sus límites hasta la mitad de él, correspondiente la una al Estado de una márgen, y la otra mitad al de la opuesta orilla—La línea de límites, de frontera, ó de jurisdiccion respectiva de cada uno de los dos Estados se fija en medio del álveo del rio que los separa—En cuanto al uso del rio, cada uno de los dos Estados tiene derecho perfecto de mantener su respectivo dominio y conservar los trabajos ú obras que haya practicado sobre la orilla que le corresponde—El derecho de propiedad del uno debe ser respetado en todo lo que no perjudique al derecho de propiedad del otro, sin molestarse recíprocamente en el uso del rio que los separa, desde que por ese uso no se infiera perjuicio por uno de ellos á la respectiva propiedad del otro, en la orilla que le corresponde, ó en las aguas adyacentes—Cada una de las dos naciones es dueña del rio y de las islas que se encuentran en él hasta la mitad del rio, ó canal navegable, desde su respectiva orilla—Siempre se tiene en consideracion, en el caso de un arreglo convencional entre las dos naciones para la navegacion y uso del rio comun, el no perjudicar ni á la una ni á la otra, mayormente si, como en el caso presente del Rio Uruguay, que separa del Estado Oriental á la Confederacion, una de las dos naciones ha poseido privativa y exclusivamente el Rio, y ha repartido generosamente en comun el dominio y uso con la otra, como lo ha practicado la Confederacion Argentina, segun anteriormente hemos manifestado—

Así, pues, ni el Estado Oriental puede permitir á los pabellones extrangeros la navegacion del Rio Uruguay, sin la concurrencia y acuerdo indispensable de la Confederacion, porque tal permiso ofenderia los derechos de esta, y perjudicaria sus intereses; ni la Confederacion á su vez puede conceder tal permiso, á los pabellones extrangeros sin la aquiescencia y acuerdo del Estado Oriental—Asi mismo en la respectiva mitad del rio comun, que es propiedad privativa de una de las dos naciones, no puede la otra ejercer actos de dominio, ni usarla, sin el avenimiento y permiso de la propietaria de esa respectiva mitad, orilla y aguas adyacentes, sea para levantar obras ó trabajos, sea para ejercer actos de jurisdiccion, ó para navegar con su pabellon—

Estos son los principios del Derecho de Gentes sobre los rios comunes que separan dos Estados independientes: principios, á que ha controvertido el ilegal é intruso Gobierno en Montevideo, atacando los derechos perfectos de la Confederacion Argentina, y comprometiendo los mas grandes intereses de la misma República Oriental por una série de medidas injustas, ilegales, y tambien anti-patrióticas y anti-Americanas—A medida que ha desenvuelto esas agresiones injustísimas é indecorosas el intruso Gobierno en Montevideo, las ha resistido y rechazado el Gobierno Argentino como ofensivas á sus derechos, derogatorias de la soberanía de la Confederacion, y enteramente contrarias al derecho público de las naciones—

En 14 de Octubre de 1841 expidió el intruso Gobierno de Montevideo un acuerdo del tenor siguiente que hizo publicar en el núm. 856 del periódico titulado *Nacional*, de fecha 14 de Octubre: »*Parte Oficial—Ministerio de »Gobierno—Acuerdo*—Montevideo, Octubre 14 de 1841—Habiendo ocurrido al Gobierno varios comerciantes extrangeros residentes en el territorio de la República, solicitando se les permita dirigirse con sus mercancías á los puertos interiores de ella, y habilitados por la ley de Aduanas de 13 Junio de 1837, en su capítulo 3.° artículo 23 los de Soriano y Paisandú sobre los rios Negro y Uruguay: consecuente el Gobierno con sus principios de justicia y liberalidad, ha acordado consentir en que los buques de pabellon de naciones amigas puedan dirigirse á dichos puertos de Soriano y Paisandú: que las respectivas Aduanas les dén entrada toda vez que presenten una licencia del Gobierno, y sus cargamentos procedan de trasbordo ó reembarco practicado en el puerto de Montevideo; debiéndose obligar á retornar con los efectos que carguen en los expresados puertos de Soriano y Sandú al de Montevideo, en cuya Aduana deberán cerrar sus registros, en el caso de que sigan con su cargamento para puertos extrangeros: comunicándosé esta resolucion á las respectivas receptorías por el Ministerio de Hacienda, y circulándose á los Cónsules extrangeros residentes en Montevideo—*Francisco A. Vidal—Enrique Martinez—José de Bejar.*»

Este acuerdo, ademas de la ilegalidad del titulado Gobierno Oriental, levantado por una rebelion, ayudada de una intervencion extrangera, que lo promulgó ha sido un ataque injusto á los derechos perfectos de la Confederacion en el Rio Uruguay: derechos que mantuvo justa y dignamente el Gobierno Argentino con motivo de tal agresion injustificada é injustificable del titulado Gobierno en Montevideo—Con ocasion de la comunicacion que este hizo á los Cónsules extrangeros residentes en esa ciudad del atentatorio é injusto Acuerdo del 14 de Octubre de 1841, el Ministro de S. M. Británica Caballero D. Juan Henrique Mandeville, acreditado cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina, dirigió á este la siguiente nota—

»Buenos Ayres Octubre 18 de 1841.

»Señor

»Tengo el honor de informar á V. E. que he recibido una nota fecha 14 del corriente del Pro-Cónsul de S. M. en Montevideo en que me participa que permiso ha sido concedido por el Gobierno de Montevideo para que, bajo ciertas restricciones, buques con el pabellon de naciones amigas puedan proceder con sus cargamentos cargados ó transbordados en Montevideo para los puertos de Paysandú y Soriano, situados sobre los rios Uruguay y Negro, adonde serán regularmente admitidos por las respectivas aduanas, y se les permitirá volver á cargar con destino á aquel puerto.

»En consecuencia, el Pro-Cónsul de S. M. se ha dirigido á mi para saber, para la informacion de los negociantes Británicos, residentes en Montevideo, si por parte del Gobierno de Buenos Ayres se pondrá oposicion á que barcos con pabellon Británico procedan aguas arriba del Uruguay á Soriano y Paysandú para los fines arriba mencionados.

»Tengo el honor &a.

»Exmo. Sr. D. Felipe »Arana &a. &a. &a.» »MANDEVILLE.

A esta comunicacion oficial del Ministro Británico por la que se reconocen los justos derechos de la Confederacion en el Rio Uruguay, contestó el Gobierno Argentino sosteniéndolos de la manera mas firme, solemno y explícita, como consta de la nota que sigue—

»¡VIVA LA FEDERACION!

»El Oficial Mayor del »Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno »de Buenos Aires—

»Buenos Aires, mes de Rosas [Octubre] 28 de 1841—
»Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia,
»y 12 de la Confederacion Argentina—

»Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero »J. H. Mandeville—

»En vista de la apreciable nota de 18 del corriente á S. E. el Señor Gobernador y Capitan General Delegado de la Provincia en que V. E. manifiesta deseos de saber para conocimiento de los negociantes Británicos residentes en Montevideo, si por parte de este Gobierno se hará oposicion á que buques con pabellon Británico procedan aguas arriba del Uruguay á Soriano y Paisandú en virtud de que en el Estado Oriental del Uruguay se ha concedido permiso para que bajo ciertas restricciones los buques de naciones amigas puedan proceder con sus cargamentos cargados ó transbordados en Montevideo para los puertos de Paysandú y Soriano en cuyas aduanas serán admitidos segun lo expresa á V. E. el Pro cónsul de S. M. en Montevideo con fecha 14 del corriente; el infrascripto ha recibido órden de decir á V. E. en contestacion que por parte de la Confederacion Argentina no puede permitirse que embarcacion alguna bajo cualquiera pabellon que no sea Argentino, ó de alguna de las Provincias de la Confederacion excepto la de Corrientes, pueda navegar aguas arriba el Rio Uruguay—

»Dios guarde á V. E. muchos años—

»MANUEL DE IRIGOYEN»—

Reusó, pues, el Gobierno Argentino, como era justo y necesario, asentir de ninguna manera, en ningun tiempo, ni bajo forma alguna, al brusco é injusto ataque hecho á sus derechos perfectos por el acuerdo del titulado Gobierno en Montevideo—El Gobierno Británico, por su parte, reconoció esos derechos de la Confederacion, no solo por ser fundados, como lo son, en la Ley comun de las naciones, sino tambien por habérselos reservado á sí misma la Confederacion en el Tratado del 2 de Febrero de 1825 con la Gran Bretaña—El reconocimiento de ellos hecho por el Gobierno de S. M. B. dimanó asimismo de un deber internacional hácia un Estado independiente, y ademas provino tambien de las obligaciones estipuladas en un Tratado público—

Con la mayor injusticia y atentado contra los derechos de soberanía de la Confederacion Argentina expidió, pues, el titulado é intruso Gobierno en Montevideo el Acuerdo del 14 de Octubre de 1841; y de la misma manera inaudita, y con fragrante sinrazon y escándalo, promulgó tambien su pretendido decreto de 7 de Febrero de 1844, inserto en el periódico titulado *Nacional* de Montevideo, número 1,546, fecha 10 de Febrero de 1844, y del tenor siguiente—

»El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, han acordado el siguiente:

»DECRETO.

»Art. 1.° Concédese á D. Juan Hatton Buggelen el privilegio esclusivo de navegar en buques movidos por el vapor, ú otro poder mecánico entre los puertos, y sobre los rios de la República, durante el término de doce años contados desde que llegue el primer vapor de aquellos al puerto de Montevideo, con las restricciones y condiciones que se expresarán en los artículos siguientes: contándose la llegada del primer vapor á los veinte meses despues de sancionado el proyecto, salvo caso fortuito y obligándose el empresario á justificar su inculpabilidad, si la empresa no tuviese efecto, publicando en Inglaterra el privilegio y solicitando los capitales necesarios: si á los treinta meses de la fecha citada en la sancion del proyecto no hubiese verificado ante el P. E. la indicada justificacion sufrirá el Sr. Hatton Buggelen 10,000 pesos de multa á beneficio del Erario de la República, cuyo pago afianzará con su persona y bienes.

»Art. 2.° No son comprendidos en la exclusion de este privilegio los buques de igual clase que no excedan de cincuenta toneladas.

»Art. 3.° La empresa empezará con dos buques de primera clase de trescientas ó mas toneladas, y de la fuerza de cien caballos. En su maquinaria y cascos se hará la aplicacion de los últimos descubrimientos que se hubieren hecho ó hicieren tanto para acelerar su marcha como para prevenir cualquier accidente de explosion ú otro semejante.

»Art. 4.° Los buques de esta empresa conducirán libre de todo gasto la correspondencia de la República á todos y de todos los puertos de su tránsito, y de ella serán responsables los Capitanes y patrones, si el Gobierno no destina alguna persona para este objeto.

Art. 5.° Mantendrán á bordo de cada buque dos jóvenes Orientales en clase de aprendices para instruirlos como ingenieros y en el practicaje.

»Art. 6.° Los buques de esta empresa navegarán libres de derecho de tonelaje con bandera Inglesa, pudiendo depositar en tierra ó en pontones el carbon de piedra, máquinas y otros efectos destinados al uso y consumo de su bordo contando que no sean víveres, dictándose por el P. E. las medidas convenientes para evitar el abuso de esta franquicia y entendiéndose que los depósitos referidos no podrán reclamar otra garantía que la que gozan las propiedades extrangeras en tierra.

»Art. 7.° Cualquiera que pueda ser el estado de relaciones de esta República con la Gran Bretaña, esta empresa, sus fondos y pertenencias y todos los hombres empleados en ella no serán nunca, ni bajo ningun pretexto, objeto de secuestro, indemnizacion, ni garantía de ninguna clase de reclamaciones ó represalias que puedan tener lugar entre ambas naciones, antes bien ella durante todo el tiempo del contrato y hasta su disolucion estará bajo proteccion de las leyes, como si tales desavenencias internacionales no existiesen, pero la navegacion podrá suspenderse temporariamente y con ella el tiempo del privilegio si asi lo exigiese la defensa de la República ú otros intereses semejantes.

»Art. 8.° Si hubieren empresarios ó accionistas nacionales, la empresa tendrá obligacion de admitir hasta una tercera parte de acciones.

»Art. 9.° Este privilegio quedará sin efecto por la interrupcion voluntaria del empresario en su ejercicio por el espacio de seis meses continuados.

»Art. 10.° Comuníquese &a.

»Y al ponerlo en conocimiento del P. E. para su ejecucion y fines consiguientes el Presidente que suscribe aprovecha la oportunidad de saludarlo con su mas distinguida consideracion.

»Montevideo. Febrero 7 de 1844.

»*Dr. Pedro Pablo Vidal.*

»*Juan Manuel de la Sota.*

Secretario.

»Exmo. Sr. Vice Presidente de la República D. Joaquin Suarez.

»Montevideo, Febrero 8 de 1844.

»Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional.

*Suarez.*

*Santiago Vasquez.*

Esta resolucion del intruso Gobierno en Montevideo, ilegal en todos respectos, agravó la ofensa inferida á la respectiva soberanía de la Confederacion Argentina en el Rio Uruguay por el atentatorio Acuerdo del 14 de Octubre de 1841, y ha sido seguida, bajo los auspicios de la injusta é inaudita intervencion Anglo-Francesa, de otras agresiones no menos injustificables, con sacrificio y abandono de los primordiales intereses de la misma República Oriental—

Firme siempre el Gobierno Argentino en sostener sus justos derechos, que tanto, y con tan honrosa moderacion, ha limitado para favorecer benevola y fraternalmente á la nacion Oriental, repartiendo con ella en comun el dominio y uso del Rio Uruguay, ha dado una nueva prueba de su buen derecho, no menos que de su desinteresada política en sus aceptaciones de las proposiciones de paz con que lo invitaron, y que le dirigieron los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia por medio del Agente Confidencial Caballero D. Tomas Samuel Hood—En ocasion tan adecuada y solemne el Gobierno Argentino, con motivo de reconocerle los de Francia é Inglaterra el exclusivo derecho que tiene la Confederacion Argentina sobre el Rio Paraná, ha hecho la siguiente declaracion en guarda de los perfectos derechos de la Confederacion sobre el Uruguay, y en nuevo testimonio de la desinteresada y fraternal política que lo anima, como siempre lo ha animado, hácia el Estado Oriental—He aquí la manifestacion del Gobierno Argentino sobre la quinta proposicion de paz de los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses: »Que sobre la quinta proposicion de que »se admite ser la navegacion del Rio Parana una navegacion interior de la Confederacion Argentina, y sugeta solamente á sus leyes y reglamentos, mientras tanto que continue la República ocupando ambas riberas de dicho Rio,» el Gobierno Argentino la acepta igualmente bajo el concepto de que este derecho perfecto de la Confederacion no puede alterarse ni suspenderse en ningun tiempo ni caso por el hecho de rebelion en cualquiera de las Provincias Argentinas, y de que la declaracion contenida en esta quinta proposicion no importa la exclusion del derecho que la Confederacion Argentina tiene en comun con el Estado Oriental en el Rio Uruguay»—

He aquí, pues, fijados de un modo justo y conveniente los respectivos derechos de la Confederacion Argentina y del Estado Oriental, sobre los que ninguna disidencia ni duda hay entre las dos Repúblicas y sus Gobiernos legales; porque únicamente han sido atacados los derechos de la Confederacion por el nominal é intruso Gobierno en Montevideo, obra é instrumento de la ambiciosa intervencion Anglo Francesa, y comprometidos los del Estado Oriental por la misma autoridad anti-nacional y degradada, residente en esa Ciudad, en proporcion de la entrega que ha hecho de la navegacion interior del Estado Oriental á la influencia, á la usura y al predominio de los extrangeros—*Continuará*—

---

*El Paquete Ingles de Europa—*

*Continuacion*—En el mismo *Correo de la Gironde* se lee el importante artículo que sigue—

»*Asuntos del Plata.*

»En uno de los párrafos de la carta que hemos reproducido ayer, los corresponsales del »Morning Chronicle» declaran que no hay tres casas inglesas que no estén interesadas en la compañía adjudicatoria de las entradas de la Aduana de Montevideo. Pero, como esa carta, salida de Montevideo, está firmada por varios negociantes ingleses, algunos lectores podrian sorprenderse de ver desaprobar de una manera tan explícita las locuras de la intervencion Anglo-Francesa, por aquellos mismos que parecen interesados en sostener la Administracion Montevideana.

»Siguen algunas explicaciones sobre el particular.

»En momentos de dirigir el Sr. Contra-Almirante Lainé al Gobierno de Montevideo, el »ultimatum» tan terminante, en el cual le declaraba que á consecuencia de nuevas órdenes, mas formales y mas urgentes de su Gobierno, debia exigir el desarme inmediato de los franceses, y que *bajo ningun pretexto* toleraria que se les volviesen esas armas, los principales capitalistas ingleses hicieron preguntas al General Oribe, si, en el caso que entrase en Montevideo, reconoceria los tratos que el Ministro Vasquez habia hecho con ellos, y en el caso que se quisiera comprometer á ello, le prometian cesar inmediatamente de fomentar la resistencia de Montevideo.

»El General Oribe contestó que todos los contratos que no fuesen escandalosos, y cuyas condiciones pudiesen ser reconocidas sin avergonzarse por ambas partes contratantes, serian sostenidos por su Gobierno, que en todos los demas, como por egemplo, en aquellos en que no se habia dado sino la sexta parte del valor del obgeto vendido, él rembolsaría únicamente el dinero que se había invertido, y que pagaría el interés á contar desde la época de la inversion. El General Oribe agregó que él no compraría jamás el restablecimiento completo de su Poder á condiciones deshonrosas y sacrificando la fortuna de su país

»Esta contextacion no satisfizo á los principales especuladores ingleses, y empezaron de nuevo y con mas ardor sus esfuerzos y sus intrigas tenaces para persuadir al Gobierno inglés á que interviniese en favor de los Ministros de Montevideo. Eso era dificil de conseguir despues de todas las protestas de perfecta neutralidad reiteradas varias veces en las Cámaras inglesas por los Señores Peel y Aberdeen; pero ayudados por varias circunstancias cuya indicacion no puede entrar en este artículo, se sabe que al fin la consiguieron. En el mismo momento que los últimos soldados del General Rivera se refugiaban con él en territorio Brasilero, despues de la batalla de »India Muerta» los Señores Ouseley y Deffaudis salian de Europa con la mision de pacificar las provincias del Plata.

»¿Porque esos Agentes, que representaban su mision como una mision de paz y de amistad, no han querido tomar en consideracion el nuevo aspecto que habian tomado los negocios; porque, en vez de aceptar la solucion natural que se había producido, y de obtener únicamente condiciones honorables para los vencidos, han hecho surgir inesperadas pretensiones y han querido imponer al vencedor condiciones injustas y humillantes que los mismos vencidos no habrian podido jamas aceptar; porque, en todos los documentos diplomaticos que han publicado, dan los Señores Ouseley y Deffaudis un desmentido formal á las declaraciones mas solemnes de los Señores Guizot, Mackau y Peel, que no las han desaprobado todavia; porqué, en fin, declara Mr. Guizot en la Cámara, que no estamos en guerra con el Gobierno de Buenos Ayres, mientras que la sangre de nuestros marinos corre todos los dias sobre las márgenes del Paraná y del Uruguay? Todas estas son preguntas aun inexplicables para los mas, pero que no pueden permanecer mucho tiempo envueltas en misterio; y nosotros por nuestra parte declaramos que no tardaremos en contribuir á su esclarecimiento.

»Por ahora volvamos á nuestros comerciantes ingleses.

»La gran mayoria de estos negociantes no están interesados sino en sumas de poca entidad, en los contratos hechos con la Administracion de Montevideo, y no se han interesado, la mayor parte, sino con el objeto de no ser molestados en los primeros tiempos de la resistencia por los Gefes que la habian organizado, y para no ser señalados por ellos á la animadversion del populacho armado. Muchas veces despues, han protestado á su Cónsul contra las medidas fiscales por las cuales los Señores Vasquez y Lamas saqueaban al comercio extrangero. Quizás la intervencion habia engendrado en ellos algunas ilusiones, pero á la vista de los resultados deplorables que acarrea, ha sido necesario abrir los ojos. Hoy conocen toda la profundidad del abismo que se ha abierto bajo sus pasos, *por esas pocas personas que tuvieron la ceguedad de tomar como Mentores*, y se deciden finalmente á hacer conocer en su pais la verdadera situacion de las cosas. Como ellos son negociantes y no usureros de profesion prefieren renunciar á las excesivas ventajas que habrian podido prometerse en algun momento, por encontrar las eventualidades ordinarias del comercio honorable y regular que la Intervencion, si se prolonga, va á acabar de destruir por mucho tiempo.

»Entre los signatarios de la carta dirigida al »Morning Chronicle» hay ademas negociantes Ingleses de Buenos Aires. Estos últimos, como lo comprueba una declaracion reciente y oficial del Comodoro Hotham, siempre han tenido motivo para lisongearse de la proteccion que el Gobierno de Rosas ha dado á sus personas y propiedades; ya sea en Buenos Aires ó ya en sus establecimientos de campo. Sin embargo cuando, aun antes del rompimiento de las negociaciones diplomáticas, vieron á los Comandantes de la Escuadra Anglo-Francesa apoderarse por medios poco dignos de dos grandes naciones, de los buques de guerra Argentinos y dar estos buques á piratas Genoveses que montaban las lanchas cañoneras de Montevideo; desde que vieron en seguida á la Escuadra Anglo-Francesa aliarse á esos mismos Genoveses, para ir á bombardear sin necesidad, á saquear y devastar la »Colonia» ciudad llena de fortunas inglesas y francesas; desde que vieron coronar estas hazañas por el bloqueo de Buenos Aires, temieron que Rosas, poderoso como es, no lo fuese ya bastante para garantirlos, como él se los prometia, contra el desahogo de la indignacion popular, y abandonaron todos sus intereses por seguir al Representante de su pais.

»Esos jamás se formaron ilusion alguna sobre los resultados de esta intervencion tan tardia, tan malhadada y es preciso decirlo tan brutalmente, dirigida. Protestaron contra ella, desde el principio, al Plenipotenciario ingles, y protestan de nuevo hoy en la prensa inglesa con la autoridad que les dán los tristes acontecimientos que ya han tenido lugar.

»En resúmen, segun esa carta, y segun las noticias mas recientes, véase cual es la situacion actual de los Negocios, y el papel que hace en ellos la Francia: Hay en la República del Uruguay mas de veinte mil Orientales, entre los cuales se encuentra lo mas escogido del Pueblo, que aceptan unánimemente por Presidente al General Oribe; la parte mayor y mas honorable de la poblacion francesa y extrangera, que ya ha vivido bajo la administracion de Oribe, desea con toda su alma su instalacion en la Capital.

»Por otro lado, hay en Montevideo cuatrocientos ó quinientos Orientales que pelean entre sí, los unos para reinstalar al General Rivera, otros para conservar á Vasquez, ó para expulsar segunda vez al Coronel Pacheco. Hay tambien mil ó mil y doscientos franceses que, por prolongar su insensata rebelion contra el Gobierno de su pais, no han trepidado en adjurar públicamente su nacionalidad, y que sostienen á Vasquez ó Rivera, probablemente porque el Almirante nos los quiere mas. Las últimas noticias llegadas por el Paquete Ingles nos mostraban, efectivamente, al Comandante de nuestra estacion arengando á las tropas de Montevideo, en medio de una sublevacion en la cual el Capitan del Puerto y algunos de sus oficiales fueron degollados. El honorable Almirante Lainé exhortaba vivamente á los soldados á que se opusiesen al desembarco del General Rivera y á que conservasen al Coronel Pacheco. Los amenaza con retirar de la Ciudad los marinos franceses que la defienden, sino escuchaban sus consejos.

»El partido que pedia á Rivera, habiendo resultado ser el mas fuerte, Pacheco se refugió abordo de uno de nuestros buques, y el General Rivera bajó triunfante á tierra en Montevideo. ¡Que recompensa para Mr. Lainé por todos los esfuerzos y todos los sacrificios que ha hecho hace dos años en favor de Montevideo!

»Se vé pues, gracias á la infamia hoy demasiado probada del Ministro Vasquez y del General Rivera, véase un jóven energúmeno, que no es conocido en el pais sino por sus extravagancias y por actos de violencia y barbarie, constituido derepente en candidato de la Francia para el Gobierno de Montevideo. Si los Agentes aun siguen con la libertad de adoptar el sistema que han elegido, será en lo succesivo para darle el poder al Coronel Pacheco, que la Francia consuma la ruina de su Comercio y prodigue sus tesoros y su sangre! Ahí debe necesariamente conducir una politica que, dejando á un lado todo principio de interes general, no se maneja y dirige sino por la pasion y simpatías particulares. Hace 18 meses que el honorable Almirante Lainé escribia á su Gobierno que con un refuerzo de dos buques para bloquear el Puerto del Buseo, él obligaria á Oribe, en menos de 15 dias, á levantar el sitio de Montevideo. Desde esa época, Mr. Lainé ha tenido ocho y diez buques de refuerzo, ha tenido ademas la cooperacion de una fuerte Escuadra Inglesa y de dos Regimientos ingleses; el Buseo está bloqueado hace 8 meses y no solamente el Buseo, sino tambien los puertos de Maldonado y Buenos Aires, y no obstante todo esto el General Oribe no parece aun haberse penetrado de la necesidad de levantar el sitio de la Ciudad el cual hace al contrario mas rigoroso cada dia. El Sr. Almirante obraba de buena fé sin duda, como lo hace aun en este momento en pedir nuevos refuerzos; pero tambien es con ilusiones no menos sinceras que el Almirante Leblanc consiguió arrastrar á la Francia en una situacion de las mas funestas, despues de un bloqueo de dos años que no ocupó menos de cincuenta Buques.

»Cómo ha podido pues el Gobierno Frances que se ha felicitado tantas veces de haber salido de esa situacion deplorable, haberse dejado comprometer de nuevo? Es preciso que el Gobierno lo sepa, si no lo ha llegado á comprender ya, que solo á fuerza de enormes y prolongados sacrificios podrian la Francia y la Inglaterra unidas dominar materialmente en esa parte de la América del Sud. La causa que han tomado es odiosa á la inmensa mayoria del pais; las injusticias y los excesos repugnantes por los cuales se dió principio á la fecha, han excitado en el mas alto grado el sentimiento nacional americano ya inquieto y demasiado suceptible para con la Europa. El hacer uso de fuerzas mas considerables nos harian dueños de las ciudades, pero no conseguiriamos con ellas pacificar y ocupar el pais; seria un nuevo Argel que se levantaria ante nosotros con la misma obstinacion, con el mismo fanatismo.

»Para prodigar de ese modo la fortuna y la sangre de la Francia, esperemos al menos que lo exiga nuestro honor. Cuando defendamos realmente los intereses generales de la civilizacion, y cuando tengamos de nuestro lado á la razon y la justicia, ese dia tendremos una fuerza moral de la cual carecemos completamente en la situacion actual, y entonces, sin duda alguna, nos será menos dificil ser los mas fuertes.» [Del »*Courrier de la Gironde*» del 1.° de Julio último]—*Continuará*—

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
### ¡Mueran los Salvages Unitarios!
### Cuenta de la Tesorería General del Sábado 14 de Noviembre de 1846.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda Clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ENTRADA.** | | | | | | | |
| Existencia de ayer 13 | 679,663 7½ | 6 3½ | 867,753 4 | 1,986 | 147,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| Trasladados de Receptoria | 14,567 1½ | | 19,689 6½ | | | | |
| Recibidos de la Casa de Moneda por la mensualidad de Setiembre | 2,300,000 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 29,315 5½ | | | | | | |
| | 3,023,546 6½ | 6 3½ | 867,443 2½ | 1,986 | 147,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| **SALIDA.** | | | | | | | |
| **LISTA MILITAR DE OCTUBRE ULTIMO.** | | | | | | | |
| Inspeccion General | 4,956 | | | | | | |
| Edecanes de S. E. | 6,891 3 | | | | | | |
| Plana Mayor del Ejército | 25,685 4 | | | | | | |
| Idem del Norte | 1,666 | | | | | | |
| Idem Inactiva | 652 | | | | | | |
| Idem de los Andes | 68 4 | | | | | | |
| Compañia de Caballería Escolta de S. E. | 6,752 6½ | | | | | | |
| Batallon Guardia Argentina | 13,225 4 | | | | | | |
| 1.° Batallon de Infantería | 8,266 2½ | | | | | | |
| 2.° id. ... de ... id. | 927 4 | | | | | | |
| 3.° id. ... de ... id. | 4,089 4 | | | | | | |
| 4.° id. ... de ... id. | 9,580 5½ | | | | | | |
| Batallon Restaurador | 6,120 7½ | | | | | | |
| Id. ... id | 2,388 | | | | | | |
| Escolta Libertad | 684 2 | | | | | | |
| Regimiento No. 1.° | 21,292 3 | | | | | | |
| Id. ... id | 2,061 5 | | | | | | |
| Regimiento No. 2 | 5,254 2½ | | | | | | |
| Idem ... 3 | 6,631 5 | | | | | | |
| Idem ... 4 | 21,756 | | | | | | |
| Idem ... 5 | 34,826 | | | | | | |
| Idem ... 6 al Sud | 43,448 | | | | | | |
| Idem ... 6 al Norte | 20,506 | | | | | | |
| Asignaciones del 1.° Batallon de Rebajados | 8,177 | | | | | | |
| Piquete de línea del Batallon de nueva creacion en Maldonado | 5,815 | | | | | | |
| Artillería del Fuerte Federacion | 114 | | | | | | |
| Dragones de idem | 742 4 | | | | | | |
| Asignaciones del Batallon Independencia | 2,822 | | | | | | |
| Departamento de Marina | 20,314 2½ | | | | | | |
| Artillería del Fuerte Azul | 110 | | | | | | |
| Milicia Pasiva | 145 | | | | | | |
| Pólvoras de Flores y Cueli | 766 | | | | | | |
| Pagos sueltos | 1,794 | | | | | | |
| Idem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano | 620 | | | | | | |
| Parque de Artillería de Ciudad | 975 | | | | | | |
| Cuerpo de Inválidos | 18,231 6 | | | | | | |
| Viudas del Monte Pio Militar | 12,257 4 | | | | | | |
| Guarnicion de Bahia Blanca | 10,892 | | | | | | |
| Familias de la Tropa en id. | 1,061 6 | | | | | | |
| Guarnicion de Bahia Blanca en el Azul | 10,342 | | | | | | |
| Idem ... de Patagones | 4,354 | | | | | | |
| Gefes y Oficiales del Estado Oriental | 1,594 | | | | | | |
| Asignaciones de id. | 48,671 | | | | | | |
| Division del Centro | 29,860 | | | | | | |
| Piquete de la Escolta del Superior Gobierno en Dolores | 2,084 | | | | | | |
| Idem de Artillería del Fuerte Independencia | 76 | | | | | | |
| Escuadron de Lanceros del No. 3 | 856 | | | | | | |
| 4.° Escuadron Escolta Libertad | 7,096 | | | | | | |
| Division de Milicias en el Azul | 16,986 | | | | | | |
| Asignaciones de la Division al mando del Coronel Hidalgo | 9,266 | | | | | | |
| Idem del Ejército de Vanguardia | 164,967 | | | | | | |
| Idem de la Division al mando del Coronel Lagos | 26,440 | | | | | | |
| Idem de las Compañias al mando del Mayor Moranchel | 957 | | | | | | |
| Piquete Escolta de S. E | 2,132 | | | | | | |
| Compañia de caballería de línea | 1,818 | | | | | | |
| Division en el Tonelero | 26,033 2½ | | | | | | |
| Regimiento No. 3 en Tapalquen | 4,714 | | | | | | |
| Batallon de Patricios de San Nicolas | 5,098 | | | | | | |
| Compañia que componia la Guarnicion de Martin Garcia | 5,602 | | | | | | |
| Division al mando del Coronel Aguilera | 2,014 | | | | | | |
| Indios del Fuerte Federacion | 2,010 | | | | | | |
| Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco | 9,028 | | | | | | |
| Compañia de artillería al servicio del Tren volante | 4,565 | | | | | | |
| Destacamento en la Boca del Salado | 2,010 | | | | | | |
| Tambores y Pitos al servicio de la compañia del Juzgado de Balvanera de la Encarnacion | 156 | | | | | | |
| Idem ... id de la Piedad | 72 | | | | | | |
| Idem ... id de San Telmo | 132 | | | | | | |
| Idem ... id del Socorro | 216 | | | | | | |
| Idem ... id de Monserrat | 72 | | | | | | |
| Idem ... id del Pilar | 48 | | | | | | |
| Idem ... id de San Nicolas | 48 | | | | | | |
| Guarnicion del 25 de Mayo | 9,693 | | | | | | |
| Individuos del 1er Batallon de Rebajados | 100 | | | | | | |
| Id. destinados á trabajos públicos en los Santos Lugares de Rosas por Agosto | 9,514 1 | | | | | | |
| Id. id. id por Setiembre | 9,546 7½ | | | | | | |
| Ajuste de Oficiales Orientales ... por 1843 | 2,592 | | | | | | |
| Idem ... idem ... por 1844 | 2,592 | | | | | | |
| Idem ... idem ... por 1845 | 2,592 | | | | | | |
| Escuadrilla en el Paraná | 19,022 | | | | | | |
| Asignaciones de la Escuadrilla en el Uruguay | 6,488 | | | | | | |
| Carpinteros con el Sr. General Mancilla | 4,340 | | | | | | |
| Peones al servicio de la Capitanía del Puerto | 1,100 | | | | | | |
| Equivalente del ajuste en metálico del Regimiento Auxiliares de los Andes por Julio | 13,693 2½ | | | | | | |
| Id. id. id. por Agosto | 16,215 2½ | | | | | | |
| Un billete de Tesorería renovado | | | | | 10,000 | | |
| Su premio vencido en 3 meses á 1½ | 450 | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | | | 29,315 5½ | | | | |
| Existencia | 2,203,722 1½ | 6 3½ | 858,127 5 | 1,986 | 137,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |
| | 3,023,546 6½ | 6 3½ | 887,443 2½ | 1,986 | 147,300 | 4,385,600 | 1,596,913 7½ |

FELIPE DE EZCURRA.

## ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
### ¡Mueran los salvages Unitarios!
### Cuenta de la Receptoría General del Sabado 14 de Noviembre de 1846.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras | Fondos para devoluciones. |
|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer — Decomisos y multas | | 715 4½ | | |
| Exist'a de ayer — Del Estado | 53,523 5 | | | 3 5½ |
| Entrada | 676 3 | | 19,689 6½ | |
| Salida | 2,366 1 | | | |
| Puerto | 70 4 | | | |
| Contribucion | 390 7 | | | |
| Papel Sellado | 9,250 | | | |
| Policía | 1,713 2½ | | | |
| Correos | 100 | | | |
| | 68,090 6½ | 715 4½ | 19,689 6½ | 3 5½ |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondos para devoluciones |
|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 14,567 1½ | | 19,689 6½ | |
| Existencia | 53,523 5 | 715 4½ | | 3 5½ |
| | 68,090 6½ | 715 4½ | 19,689 6½ | 3 5½ |

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1846.

V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## INTRODUCCION DE Ganado.

**Tablada del Sud.**
Noviembre 10.

De Quilmes ha conducido don Manuel Dominguez 26 cabezas; compradas por el mismo á don Nicolas Martinez: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Mariano Rosas 14 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan á don Benito Parejas: para abasto.

Del Tuyú ha conducido don Juan Francisco Ferreira 480 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 145 á don Nicolas Anchorena, 28 á don Roque Baudrix, 149 á D. Benjamin Susbiaurre, 31 á don Ciriaco Gary, 10 á don Manuel Pestaña, 1 á don Santos Jaime, 1 á don Manuel Aldao, 1 á don Joaquin Batalla, 5 á don Estevan Villalva, 2 á don Pedro Andrada, 1 á don José Otamendi, 2 á don José Antonio Castaño, 1 á don Bautista Aranda, 34 á don Ramon Farias, 7 á don José Herrera, 1 á don Ramon Sosa, 2 á don José Rodriguez, 1 á don Juan Galvan, 1 á don Ventura Mañer, 3 á don Mariano Cárdenas, 2 á don José A. Cardoso, 1 á don Feliberto Gegen, 18 á don Mariano Miró, 2 á don Pedro Bustamante, 2 á don Reimundo Perez, 2 á don Carlos Atkison, 1 á don Casto Saenzvaliente, 1 á don Benigno Gomez, 6 á don Manuel Santucho, 1 á don Isidoro Villegas, 1 á don Damacio Bellido, 1 á don Donato Coria, 2 á don Juan Lara, 1 á don Ramon Lara, 2 á don Hipólito Urraco, 1 á doña Pilar Santellan, 1 á don Tomas Ximenes, 7 á don Mariano Fernandez, 2 á don Felipe Senillosa: para saladero.

**Tablada del Norte.**
Noviembre 10.

De Arrecifes ha conducido don Gregorio Bustos, 269 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 253 á don Nicacio Gauna, 14 á don Fermin Gonzalez, 2 á don Agustin Ferreyra: para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Angel Hernandez, 52 terneros orejanos, compradas por don Manuel Sebas; 5 á don Tiburcio Lima, 47 á don Antonio Gonzalez: para abasto.

11.

Del Rosario ha conducido don Bernardino Dominguez 277 cabezas, compradas por don Juan Fernandez, á don Blas Rosas: para saladero.

Del Saladillo ha conducido don Carlos Garcia 287 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 254 á don Carlos Carmelion, 30 á don José Portugues, 3 á doña Antonia Cortes: para saladero.

Del Baradero ha conducido don Dámaso Cufré 450 cabezas, compradas por don José Herrera, á don Juan Isidro Castes: para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido don Alejos Liendro 80 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde, á don José Francisco Coria: para abasto.

## Mercado del Sud.
Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Noviembre 12.

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 3128 |
| Id. caballares | 179 |
| Id. lanares ... (docenas) | 269 |
| Cerda ... (arrobas) | 34 |
| Grasa ... (idem) | 170 |

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

## INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 13.
TERCERA PUBLICACION.

D. Teodoro Fernandez con arria despachada por D. José Villar — San Juan
Griseldo Roselot con idem despachada por el mismo — idem
Catalina Conde — España

Dia 14.
2.ª PUBLICACION.

D. Domingo Boedo — Entre-Rios
Benjamin Lavaisse (prebítero) — Santiago.
Pedro Corra — idem
Juan Leon Villavicencio — idem
Exequiel Mallea con arria — San Juan
Danuel Castro con idem — idem
Manuel Oro con id. — idem

Dia 16.
1.ª PUBLICACION.

D. Juan Bautista Besio, — Génova
Pedro Lamur, — Rio Grande
Amadeo Gras, — idem
Marcelina Garcia, — idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## AVISOS NUEVOS.

### LOTERIAS.
Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 69.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Correos.
SE avisa al público que el Correo á Santa-Fé y Bajada del Paraná, debe salir sin falta el Jueves 19 del corriente por la mañana, y cerrarse la balija à las 3 de la tarde del dia anterior. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1846.

Luca.

### Se vende
Una casa en la calle de la Esmeralda No. 186 edeficada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo tiene seis piezas hermosas y demas oficinas, á mas un cuarto á la calle independiente propio para negocio un buen enparrado con zarzo de fierro, y una porcion de arboles frutales. En la misma casa encontrarán con quien tratar, ó sino en la calle de la Vctoria No. 130 n14—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### SE VENDE.
EL establecimiento de Barberia calle de la Piedad No. 162 con accion à la llave, en la misma casa hallarán con quien tratar.

n14—3p.

### La medalla Milagrasa.
DE la purisima Concepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya, precedidas de una breve noticia de su orígen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28.

n14—15s.

### FOR NEW YORK,
(To sail on the 1st January next,)
The coppered and copper fastened American barque
**"Susan W. Lind,"**
Capt. John Decring,

OF 263 tons register, only one year old, and now lying at the port of Montevideo, will sail for the above port at or about the said time; she has likewise fine accommodations for passengers,

For terms apply to
*Zimmermann, Frazier & Co.*
Calle de la Reconquista No. 69.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

### Aviso.
El Comisario Cajero
Pagador de Policia

SE previene à los apoderados de los Comisarios de campaña, que pueden ocurrir por los haberes correspondientes al mes de Octubre próximo pasado, desde el Jueves 19 del corriente y se les recomienda al mismo tiempo la pronta concurrencia al cobro, para evitar retardo en la rendicion de dichos pagos y perjuicios á los interesados. Buenos Aires Noviembre 16 de 1846.

*Felipe Romero.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

### Cambio de domicilio.
LA barbería de D. Agustin Larose, se ha trasladado de la Plaza Nueva calle de Cangallo No. 232 á la calle de la Victoria No. 218, avisa á sus marchantes y al público en general: tambien se aplican sanguijuelas mas barato que en ninguna parte, en la misma casa hay un afilador que afila toda clase de herramientas y mucho mas barato que en otra parte.

n14—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Martes 17 del que rige serán abonados los haberes de la Plana Mayor del Egército, correspondientes al mes de Octubre. Los interesados ocurrirán desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde para ser satisfechos á la calle del Buen Orden número 140. Noviembre 14 de 1846—Rojo.

### Casa en venta.
Hay una hermosa en la calle de la Catedral No. 274 con nueve piezas habitables. Para tratar ocurrirán á la calle de Corrientes No. 171 donde vive su dueño. n14 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## REMATES.

### POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la sastreria calle de la Piedad número 142.

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por órden del Síndico del Concurso del fallido A. Fisher y autorizacion del Tribunal de Comercio todas las existencias que se encuentran en la expresada sastreria, cuyo pormenor se dará en el acto del remate.

### POR LOS MISMOS
De un almacen, calle de Corrientes No. 118½.

El Miercoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten en:—

Licores surtidos, ginebra de blanda, caña, té perla, aceite frances embotellado, vasos surtidos, azucar, arroz, tinta de escribir, betun, fariña, tabaco en rollos del Brasil, canela, vinos embotellados, cerveza, almidon pitos, aceite en botijuelas, 1 mesa de comedor de cedro, 1 bracero grande 6 cuadros de pintura, botellas y cascos vacios, todas las medidas de despacho, 1 relox grande de sobre-mesa, con cuerda para 24 horas 1 mesa villar incluso el armazon, mostrador &.

### POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 11.
Artículos de almacen.

El Jueves 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos los siguientes artículos para redondear varias facturas, á saber:—

Vino carlon de primera clase en pipas, medias y cuartas, tabaco negro del Brasil fresco en rollo, arroz superior fariña, yerba parnaguá, id. paraguaya, aceite frances, embotellado, id. en bitijuelas, cerveza inglesa blanca, id. poster, azucar blanca y terciada, cafe en grano, pimenton, tabaco paraguaya, cigarros habanos, id. hechisos, té perla en cajitas, y porcion de otros comestibles y artículos de almacen que se manifestará al tiempo de la venta.

### POR FEDERICO SILVA
Mercería y tienda.
En su casa, calle del Perú No, 10½

El Martes 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al mejor precio sin retirar lote alguno, particularmente, en elegante surdido de artículos de mercería, los lotes serán segun la disposicion de los compradores y á plazos que se estipularán, cuyo pormenor es el siguiente—

5 cajones zarazas finas fondo blanco pinta menuda, 2 fardos lienzos, 80 piezas yaconas para vestido, 150 piezas sinta de razo cuatro numeros, 60 libras rapé frances, 200 docenas aceite macasas ingles, 300 docenas agua rica alemana, 7 cajas con 14 docenas gorritas para niños de terciopelo, pana y generos de lana bordados, 10 docenas calsoncillos de lienzo, 40 varas galon ancho fino, 2 docenas pañuelos raso de taparse, 4 docenas chaquetas, chaquetones de paño fino, y pantalones de verano, 12 docenas guantes de cabretilla blancos y patito para hombres rica calidad, 1 surtido de abanicos chicos y grandes, botones de razo floreados y de prunela para fraques y lebitas, cinta de razo punzó, id de seda negra, hilo frances negro, cortes de cachimir para chale-20 abanicos de la India, hilo carretel, 100 docenas cinta de hilera surtida, 100 pares de riendas, 80 tiradores caaldos, 72 docenas cinta de ribete para zapatero, 12 piezas brin para pantalones, 6 docenas tiradores de camto, 100 docenas tijeritas finas y repulares, 100 docenas abanicas ordigarios, 60 libras hilo de obillo punzo, 80 docenas de carretel, 2 piezas merino punzo, 2 id. razo punzo. 50 docenas espejos de cajon, 10 id. de marco, 30 docenas medias para niño, 150 docenas hilo de sastre, 160 gruesas botones nacar, 10 piezas fleco de seda negra, 80 libras hilo blanco de obillo 100 docenas pañuelos de algodon de manos y otra porcion de articulos que por su extencion no se anuncian.

### POR EL MISMO.
Muebles alhagas, plata labrada y ropa hecha.
En su casa calle del Perú No. 10½.

El Miercoles 18 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán á la mas alta postura porcion de mueble y varias otras menudencias, variedad de alhajas y ropa hecha cuyo pormenor es el siguente—

12 sillas de esterilla americanas, un par mesas de arrimo, una mesa de comedor, espejos marco dorado y de caoba, 1 cómoda de escritorio, otra idem con tocador, otra idem de sala, 1 ropero fino y fuerte, 1 rica cómoda caoba, una cuja id. fina para unna persona con su cortinado colcha y demas adornos, 2 id. para matrimonio, 1 marquesa caoba, varias otras de cedro, 1 piano horizontal bastante bueno, 1 sofá de crin, varios cuadros, fuentes ó platos de platina con sobre-puestos de plata, 1 par mecheros y 2 relojes de sobre-mesa, candeleros, varios adornojuegos de manteles y servilletas, 1 rica escopeta en su caja y demas útiles correspondientes, 4 abanicos muy ricos de nacar, chalecos, pantalones y polacas para la estacion de géneros apropósito, cortes para idem, un lente de oro, 2 prendedores feligranas perlas y esmeraldas, un juego de café de plata, un rosario de oro y perlas finas, 1 frasquito porcelana y tapa de oro, un par carabanas con 34 diamantes, un prendedor, 28 perlas finas y tres brillantes, anillos, evillas, medallas, rosetas, un reloj para señora esmaltado, otro idem de oro liso para hombre, 2 idem de plata, tenedores y cuchillos, tambien chicos para postre y porcion de objetos que se verán en el acto del remate.

### POR EL MISMO.
En la casa, calle de Suipacha No. 73.

El Jueves 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio todos los muebles que adornan dicha casa por ausentarse la familia del pais que consiste en:—

18 sillas y dos sillones de caoba asiento de crin, 1 sofá id., 2 mesas de arrimo, 1 mesa redonda, 1 coleccion cuadros, 1 alfombra de gegon, mas 6 sillas y un sillon de caoba y crin, 1 lavatorio de caoba, 1 cómoda con tocador, tres roperos de caoba, 1 mesa de comedor de caoba para 12 cubiertos, 2 mesas chicas, 6 sillas de esterilla, 1 cajita de niño, 1 docena cubiertos de plata, 1 marquesa, 1 urnia con un arbolito y pájaros, 1 manta de chapa, 1 sofá forrado en damasco y porcion de otros muebles que se manifestará en el acto del remate.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Fortin de Areco, Octubre 15 de 1846— Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia —— y 17 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz del Fortin de Areco, á los Señores de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El infrascripto se dirige á los Señores de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, para remitir la cantidad de mil trescientos treinta y dos pesos moneda corriente, producto de la limosna con que han contribuido los vecinos de este partido al piadoso objeto del sosten de aquel establecimiento de caridad.

Igualmente acompaña á los Señores de la Comision la lista nominal de los contribuyentes.

Dios guarde á los Señores de la Comision muchos años.

*Joaquin de Quintanilla.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Lista de los individuos que han contribuido para la limosna del Hospital General de Hombres.

| Cuartel No. 1. ° | Ps. | rs. |
|---|---|---|
| Don Joaquin de Quintanilla... | 50 | |
| Doroteo Fernandez....... | 50 | |
| Francisco Gonzalez........ | 50 | |
| Juan Tomás Romero...... | 50 | |
| Manuel de Chans.......... | 10 | |
| Lucas Posadas............ | 10 | |
| José María Moura.......... | 10 | |
| Miguel Ceballos............ | 10 | |
| Domingo Olivera......... | 10 | |
| José Segara................ | 10 | |
| Santos de Cabeda.......... | 20 | |
| Francisco del Valle....... | 10 | |
| Pablo Vazquez............. | 20 | |
| José Ceballos............... | 10 | |
| Juan Bautista............... | 20 | |
| Leonardo Viera............ | 5 | |
| Juan Chavarría............ | 5 | |
| Juan Rodriguez............ | 5 | |
| Juan Acosta................ | 2 | |
| Eustaquio Leiva........... | 2 | 4 |
| Toribio Peralta............ | 5 | |
| Victor Roberot............. | 10 | |
| Marcelino Vazquez....... | 10 | |
| Bernardino Almiron ...... | 5 | |
| Cuartel N °. 3. | | |
| Samuel Tibbuet............ | 30 | |
| Mercedes Llavellan....... | 25 | |
| Juan Llavallen............ | 25 | |
| Celestina Almada......... | 30 | |
| Victorio Leon.............. | 25 | |
| Teodoro Gonzalez......... | 20 | |
| Estanislao Herrera........ | 10 | |
| Celestino Cabral.......... | 50 | |
| Gabriel Vera.............. | 25 | |
| Antonio Leal.............. | 25 | |
| Cuartel N. ° 4. | | |
| Justo F. Rodriguez........ | 50 | |
| Bartolomé Rodriguez..... | 10 | |
| Juan Garin.................. | 20 | |
| José Alderete.............. | 10 | |
| José Leon Yanzon........ | 10 | |
| Eugenio Pederuera....... | 10 | |
| Ventura Peralta........... | 10 | |
| Ramon Alvarez............ | 5 | |
| Eusebio Gonzalez......... | 5 | |
| Lucas Melo.... ......... | 50 | |
| Marcelino Prado.......... | 25 | |
| José Quevedo............. | 25 | |
| Martina Melo. ... ......... | 25 | |
| Claudia Prado............. | 25 | |
| Justa Montoya............ | 25 | |
| Cuartel N. ° 5. | | |
| Juan Sosé Mancilla ...... | 30 | |
| Manuel Hanrique.......... | 30 | |
| Felix Heredia .............. | 30 | |
| Cipriano Diaz............. | 2 | 2 |
| Wbaldo Aguilar........... | 15 | 2 |
| Jacinta Palmeyra......... | 30 | |
| Dorotea Palmeyra........ | 30 | |
| Francisco Baudrin........ | 60 | |
| Pedro Antonio Poncé...... | 30 | |
| José Medina............... | 60 | |
| José Lopez ................ | 30 | |
| Santiago Lopez........... | 30 | |
| Gabino Pueblos........... | 30 | |
| Genaro Alfonso........... | 10 | |
| Suma total..........1332 | | |

Fortin del Areco Octubre 15 de 1846.
*Joaquin de Quintanilla.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1846. Año 37 de la Lib'tad., 31 de la Ind'a., y 17 de la Confederacion Argentina.

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz del Fortin de Areco D. Joaquin de Quintanilla.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisándole que ha recibido con su apreciable nota fecha 15 del próximo pasado, la suma de mil trescientos treinta y dos pesos moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de ese partido á beneficio de los pobres enfermos de este Establecimiento, segun la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Sres. donantes; quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.
*Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta—Lázaro Elortondo.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Felicidad, Octubre 30 de 1846.—— Año 37 de la Lib'tad, 31 de la Ind'cia y 17 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz del Vecino, á los Sres. de la comision del Hospital general de Hombres—

Remite setecientos noventa y cuatro pesos moneda corriente, para el objeto que expresa—

El Juez de Paz que subscribe en virtud de lo que expresa la nota de los Sres. comisionados fecha 28 de Julio ultimo—El que firma animado del deseo de concurrir con algo para el sosten de la casa de caridad, y alivio de los pobres enfermos, levantó una subscripcion en este juzgado, cuya subscripcion asciende á la cantidad mencionada, la que es adjunta con la lista de los vecinos donantes—

La demora de la presente merece indulgencia de los Sres. comisionados y la de los afligidos enfermos, ocasionando esta el deseo de aumentar la subscripcion.

Dios guarde á los Sres. de la comision muchos años—
*Dámaso Bellido*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Juez de Paz y Comisario del Vecino—

Relacion de los individuos vecinos del dicho Juzgado, que han donado algunas cantidades en obsequio de los enfermos en el Hospital General de Hombres.

| A saber— | Pesos. |
|---|---|
| D. Miguel Iturralde ................ | 50 |
| Pedro Iturralde ...... ......... | 20 |
| Modesto Fresco ............... | 20 |
| Teodoro Fresco .............. | 20 |
| Ramon Correa.............. | 10 |
| Pastor Gallardo . ............. | 10 |
| Venancio Moreno ............ | 10 |
| Gregoria Vilches ...... ........ | 5 |
| Pedro Guzman................. | 5 |
| Fernando Centurion.......... | 20 |
| José Fortete..................... | 5 |
| Andres Hernandez ............ | 5 |
| Manuel Medina................ | 5 |
| Angel Contreras .............. | 20 |
| Francisca Arias de Islas...... | 20 |
| Francisco Pereira.............. | 10 |
| Joaquin Batalla................ | 10 |
| José Gonzalez.................. | 5 |
| Juan José Alen.............. | 5 |
| Cipriano Vasquez.............. | 50 |
| Leocadia Vasquez..... ....... | 50 |
| Toribio Reina. ............... | 10 |
| Pedro Almairo................ | 10 |
| Pedro Espinola ..... .......... | 20 |
| El establecimiento de Navas...... | 20 |
| D. Telesforo Rodriguez ........... | 20 |
| Emeterio Garay ............... | 10 |
| José Adrian Marin ........... | 10 |
| Bernardino Lopez.............. | 5 |
| Benito Maya.................. | 20 |
| Rufino Vasquez.............. | 20 |
| Pedro Arambullo ............. | 18 |
| Juan Bautista Garcia......... | 18 |
| Manuel Segueira.............. | 18 |
| Apolinario Diaz............... | 20 |
| José Antonio Gomez.......... | 20 |
| Juana Allaya.................. | 20 |
| Juan Pedro Ferreira.......... | 20 |
| Rufino Cartagena de Barba. | 20 |
| Gerónimo Valenzuela......... | 10 |
| Martin Ximenez.............. | 25 |
| Gerónimo Arias de X......... | 15 |
| El que firma........................ | 80 |
| Suma.................. | 794 |

Octubre 30 de 1845.
*Bellido.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1846— Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia—— y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombre, al Señor Juez de Paz y Comisario del Vecino D. Dámaso Bellido.

La Comision Administradora tiene el honor de dirigirse á Vd. avisándole que ha recido con su apreciable nota fecha 30 de Octubre último, la suma de setecientos noventa y cuatro pesos moneda corriente, cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de ese partido á beneficio de este establecimiento de caridad, segun lo manifieta la nómina que acompaña.

La Comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre, y el de los pobres enfermos, las mas expresivas gracias al Sr. Juez de Paz y á los Señores donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vd. muchos años.
*Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta. Lázaro Elortondo.*

## Se vende.

DE la esquina del finado D. Reymundo Real, de la Plaza de las Artes, calle de Cuyo para el Oeste, al concluir 14 cuadras, se vende la casa de la finada Da. Petrona Rodriguez, que es lindera con la del finado D. Francisco Armero; quien se interese por ella puede verse con el encargado que vive en la calle del Parque No. 232. n14—3p.

## Aviso.

LA persona que hubiese encontrado una letra de 6,000 mil pesos número 21, aceptada por Faustino Lezica y hermanos, y girada por José Iturriaga, endozada á favor de Concepcion Riglos, se servirá entregarla á su dueña, pues no le será de utilidad á otro. Tambien se quiere dar colocacion á un niño de 14 años. Ocurrase á la calle de la Catedral frente al número 270. n14—3p.

## Carbon de Sant a Fé.

DE superior calidad, se recibe mañana una tropa de carretas en el Corralon de Sigismundo, calle de la Esmeralda frente al jardin de Amaya, dos cuadras antes de llegar al Retiro; y se avisa á los compradores que se vende el todo ó por partes, ocurriendo para tratar á la calle de Maypú No. 14. n14—6p.

## Desea acomodarse,

UN jóven, sea en la Ciudad ó campaña, en clase de mozo de almacen, de diligencias ó de mucamo en alguna casa decente. Ocurrase á la calle de Cangallo No. 121. n14 2p.

## SE FLETAN

20 CARRETAS para esta Provincia ó las del Interior; en la acreditada tropa Tucumana de D. Francisco Gutierrez, que está pronta á marchar en la presente semana con exelente y abundante boyada. Los Sres. que la necesiten, ocurran á su consignatario, calle de Maipú núm. 14. n14—6p.

## Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

BARAJAS.

FRANCESAS de 1. ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY barata, y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independcia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

## Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

## Betun Frances

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

## Aviso.

DURANTE la entrega de los efectos vendidos en el remate, que tuvo lugar en casa de los Sres. C. Tayleur y Ca. desapareció un cajon de brines blancos de hilo, marca núm. T. B. 515. Se suplica á los Señores compradores que por equivocacion hayan recibido dicho cajon, tengan la bondad de dar aviso en dicha casa. n14 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!

## Aquí no hay engaño.

A LA NUEVA BAJA

De los artículos recien introducidos que se ofrecen al público en el Almacen calle de Cangallo No. 222 frente á la Fonda de Italia, entrada á la Plaza Nueva á la izquierda.

Yerbas Paraguayas 14 rls., 2 ps., 20 rls., 3 ps., 3 y medio ps., y 4 ps. la selecta.

Idem Parnaguá marca selecta 20 rls., y 3 ps.

Azucar 18 y 20 reales, 3 pesos, 3 con 2 reales, 3½ de la Habana y 4 ps. refinada.

Arroz 20 rls., 3 y 3 y medio ps.

Almidon de trigo americano 18 rls.

Chuño superior 2 ps.

Garbanzos muy tiernos 2 ps.

Porotos blancos 4 reales y balitas 5.

Pasas de uva 2 ps.

Orejones descarosados muy frescos 2 ps.

Aceitunas sevillanas 2 ps.

Idem gordales 3 ps.

Té perla superior 18 ps.

Café en grano muy fresco 4 ps.

Id. molido del dia 5 ps.

Tabaco negro picado superior 12 ps. libra.

Vino catalan superior 14 rls., 2 ps., y 20 rls. cuarta.

Vino dulce y seco 3 ps. cuarta.

Aniz, caña, y ginebra 20 rls.

Aguardiente de quemar 4 pesos.

Aceite clarificado superior 5 y medio ps. libra.

Botellas de aceite refinado 5 pesos.

Pimenton muy colorado 3 y medio ps. libra.

Pimienta, cominos, aniz en grano á 2 ps. libra.

Y otra infinidad de artículos, como licores, vinos embotellados, loza, cristales, &., &., &. n13 tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Juzgado de Paz y Comisaria de S. Isidro.

SE ha encontrado en el camino principal de la capital á S. Isidro un cuchillo ó puñal con vaina; la persone que lo hubiere perdido ocurra á dicho juzgado que dando las señas le será entregado.
*Victorino J. de Escalada.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia, los dias 18, 19 y 20 del que jira á las cuatro de la tarde, una casa en esta Ciudad calle de Belgrano No. 196, perteneciente á D. Francisco Saens valiente, tasada en la cantidad de 209,874 pesos 4 reales moneda corriente—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1846.
*Adolfo Conde,*
(Escribano Público.)
n9—3p

## En la cigarrería

CALLE de Potosí, de la boca calle del Colegio, media cuadra para el rio, á mano izquierda, se vende polvillo colorado y rapé frances, de superior calidad á precios muy acomodados.
n9 3p.

## Se ha huido.

UN muchacho llamado José Maria Ballejos, sus señales particulares son las siguientes: morenito, ojos berdes, nariz gruesa, pelo castaño, su edad 11 años, en la garganta del pie derecho un tajo grande y en el izquierdo otra cicatriz sobre el dedo chico; lleva gorra de cuero de nutria, en mangas de camisa, chiripá de jerga y calsoncillos viejos con fleco—Quien lo entregue ó dé noticias de él en la calle de Cuyo núm. 96, casa de D. José Ezcurra, recibirá una buena gratificacion.
n6 3p.

## En venta.

HAY unas pocas puertas grandes. Ocúrrase á la barraca de D. José Balcarce. n7—3c

## SE ALQUILA.

LA Quinta denominada de Albin, muy conocida por su hermosa casa y mucha fruta, sita como diez cuadras de la Fábrica de Armas, en la calle del Parque. Se arrienda por dos ó cuatro meses á un precio muy cómodo, incluse la fruta, el pasto y las palomas. La persona que se interese por ella, se servirá ocurrir á la misma Quinta, para tratar, antes de las 9 de la mañana. n7—3p.

## Aviso.

EN Casa de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61, hay de venta una partida de zapatos para niños, franceses y Norte-Americanos, tambien levitas de verano, su precio acomodado.
n5—tfc

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Crédito Público.

LA amortizacion de Fondos Públicos, tendrá lugar el Lunes 9 del corriente, de 11 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento: el Vocal que subscribe encargado de ella, oirá propuestas durante este tiempo á los individuos que quieran venderlos.
*Bonifacio Huergo.*
n5—3p

## Una Sta. Norte-Americana.

OFRECE sus servicios en calidad de Aya, en alguna casa de familia, ya sea del pais ó extrangera: dará instruccion del idioma Ingles, Escritura y Aritmética; vive en la casa de la Sra. de McGaw, calle de Cangallo No. 33.
n5—8*

## Wanted,

BY a young lady, a situation as Governess, where there are children, either in a foreign or native family.

Apply at Mrs. McGaw's, No. 33 Calle Cangallo.
n5—8*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

UN individuo que va á un pueblo de la costa del rio, por motivos de salud y por corto tiempo, busca con interés un buen sirviente que le acompañe. El que quiera hacerlo y tenga alguna recomendacion que le acredite, puede dirigirse á la calle de la Reconquista No. 16, seguro que le hará cuenta. n4 3p

## Se vende

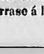

Una Casita en la calle de Cochabamba Cuartel ocho, edificada en terreno de 7½ varas de frente al Sud, y 30½ de fondo: ocúrrase á la calle de Cuyo No. 94. n5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## ATENCION
A LOS
## CIGARROS DE HOJA

EN la calle del Restaurador Rosas No. 192 de la plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio, se continúa vendiendo cigarros de puro tabaco paraguayo sin mezcla alguna y se venderán á uno por un real, diez por un peso, tres por dos reales y dos por medio y los de paquete á tres por dos reales, los habanitos á cuatro y seis reales un; por atados desde ocho pesos hasta diez y siete—Igualmente se harán las cantidades que se piden y se alistarán en barricas ó cajones con la mayor prontitud: en cuanto á la construccion del cigarro, será lo mejor hecho posible.

AVISO.

## 50 $ de gratificacion

ALA persona que dé noticia de una perrita que se perdió el 20 del presente mes, siendo sus señas muy conocidas, es de cuerpo muy largo, cola lo mismo, color negro, quien la hubiese encontrado y la quiera entregar, ocurran por dicha gratificacion á la calle de Chacabuco No. 19, donde vive su dueño. o22—2p.

## Se vende

Una casita en la calle de las Piedras No. 215, tiene un cuarto á la calle, dos buenas habitaciones adentro y un buen pozo de balde: edificada en terreno de ocho y media varas de frente al Este y cuarenta y siete de fondo. El que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar á cualquiera hora del dia.
o20 -6p.

## Aviso al público.

SE vende la confitería de la Independencia, esquina calle del Restaurador y Chacabuco con todos sus útiles; es acreditada y hace muy buenos diarios por ser el local de los mas superiores. La vende su dueña por no poder atenderla y se le hará alguna propuesta ventajosa al interesado: en le misma casa calle de Chacabuco No. 80 encontrarán con quien tratar.

A la misma dueña le fueron robados en Julio un par de rosetas de oro cincelladas con una crisolita poco menos que un grano de maiz que pertenecen á unos sarcillos de valor y un par sarcillitos chicos finos de topacio blanco. Se suplica á la persona que los haya comprado ó empeñado se sirva entregarlos recibiendo todo su valor; se le darán las mejores pruebas de gratitud dando aviso en la misma casa.
o17—5c.

## PULPERIA.

EN el barrio de la Fábrica de Armas se vende en diez y seis mil pesos, una esquina, en que ha existido por mas de veinte años, una pulperia acreditada; consiste de cinco piezas, cocina, pozo de balde &.; en un terreno cercado de pared, cuyo frente al Norte es de 22 varas, y al Este de 18. El comprador podrá retener á un rédito moderado, la mayor parte del valor de la finca. En el Almacen calle de la Piedad núm. 113 darán razon.
o3—3p.

## Se vende.

TODO el contenido de la Botica calle de las Artes No. 119, bien sea por junto ó por separado. El pormenor se halla en el Remate de Tomas Gowland, calle de Reconquista No. 107, quien está encargado de dicha venta.
o16—3s.

¡Viva la Confederacion Argentina!

## Aviso.

LA que suscribe, avisa á las Sras. madres de familia, que se propone dar lecciones de piano y canto, y de los idiomas frances, ingles é italiano, vive en la calle de la Catédral No. 294 donde podrán verla, ó dirigir sus órdenes, las personas que quieran distinguirla con su preferencia.
*Carlota Antonia de Palasios.*

## Se venden

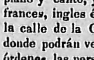

SOBORNALES de yerba superior cosecha en curitiva, de Parnaguá con cuatro arrobas tercio, fáciles para conducir á la campaña. Harina de Mendoza y de Córdoba recien llegada. Rollos de tabaco negro del Brasil, y como 30 barricas vacias: tambien se dán sobre hipoteca de 20 á 30 mil pesos y aun en menor cantidad—Piedad núm. 182. o21 3p

## Aviso interesante.

SE ofrece un jóven extrangero para traducir cualquiera clase de documentos al Francés, Inglés ó Español; y para dar lecciones en dichos idiomas, de primeras letras, geografía, historia &a. bien en la ciudad ó en sus cercanías. El que se interese, ocurra calle de Maypú No. 76. n3—tf*

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Se ofrece

UNA ama de leche, vasca francesa recien salida de cuidado: el que se interese ocurra á la calle de la Federacion No. 223 (en una pulpería) media cuadra antes de llegar á la cancha: en la misma pulpería darán razon. o15—3p.

EL SEÑOR BRADISH siente haber estado ausente de sus ocupaciones usuales tanto tiempo, pero habiendo padecido mucho por una enfermedad de pecho y de estómago, se ha hallado precisado á quedarse en su cuarto para tomar los remedios necesarios para el restablecimiento de su salud, y espera de estar en unos pocos dias en estado de atender á sus discípulos como siempre. o19—tfc.

## Pintor, Escultor y Dorador.

EN la calle de Cuyo No. 236, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo, se trabaja con la mayor perfeccion y puntualidad en los ramos siguientes, edificios pintados, exterior é interior, empapelados y estucados, cielos de estuco, tablas de muestras pintadas ó doradas con la clase de letra al gusto del interesado, coches, sillas &c. pintado con colores permanentes al estilo Norte Americano, cuadros al oleo pintados ó renovados, grabados, litografos, estampas, mapas &c., iluminados al oleo ó al fresco, efigies talladas en piedra, madera y estuco y renovados y encarnados al estilo Romano, toda clase de charol sobre piedra metal ó madera, monumentos, lápidas, columnas, cornizas, chimeneas &c. talladas en mármol estuco ó madera, dorados sobre piedra, cristal, loza ó madera—Tambien se soldan piezas quebradas de mármol, alabastro, porcelana y cristal con una composicion que sufre el fuego y agua, se tiñe el mármol ó alabastro con colores permanentes &c. o2 1mp.

## Se vende

UNA casa con tres habitaciones, con una cuadra de terreno en cuadro, pozo de balde y como 18 mil ladrillos de que poder disponer; sirve para saladero, acopios de frutos por su inmediacion á los corrales de Miserere, su precio 30 mil pesos moneda corriente. Tambien se venden 150 mulas chucaras á tres leguas de Navarro. Calle la Piedad No. 182. o17—3p.

## FABRICA
DE
BOTAS
Y
Zapatos
CLAVETEADOS.

*Calle de la Paz No. 34.*

El propietario de este Establecimiento, tiene el honor de anunciar al respetable público, que tiene un surtido general de zapatos y botas claveteadas de tan buena clase como cualquiera de los que se encuentren en esta ciudad.

A las personas que prefieran calzado hecho á su medida, les será tomada y hecho el calzado á su gusto, por el mismo precio que los que se hallan en venta.

Las personas que deseen aprovecharse de un calzado barato, harán bien, antes de comprar en otra parte, de ocurrir á la fábrica para inspeccionarle por sí mismos.

Cualquier órden será recibida y ejecutada con puntualidad.
o16—5p.

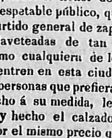

## MANUFACTURY
OF
PEGGED, BOOTS & SHOES.
Calle de la Paz número 34.

THE owner of the above establishment respectfully informs the Public that he now has on hand a general assortment of the above class of work, which is warranted to be as good as any that can be bought in this city—Measure will be taken of those persons who prefer to have their boots or shoes made to fit, at the same price as those on hand.

Persons desirous of making a trial of the above cheap artic es will do well to call and examine for themselves before they buy elsewhere.

All orders thankfully received and punctually attended to.
o16 5p

## Fósforos.

SE venden como 80 gruesas de fósforos superiores Alemanes en cajitas de una gruesa en el remate de Ibarra y Macome calle de Potosí No. 61. o17—15s.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

# COLEGIO Republicano-Federal

DE

**Buenos Aires.**

LOS Directores que subscriben, interesados en la sólida y religiosa instruccion de la Juventud Americana bajo la benéfica influencia y decidida proteccion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, han creido que sus esfuerzos mancomunados, y con los distinguidos profesores de uno y otro Establecimiento, pueden prometer al ilustrado público de Buenos Aires resultados mucho mas ventajosos, asegurando que todos los ramos de enseñanza serán desempeñados con el mayor esmero, y correspondidos satisfactoriamente los sacrificios de los Sres. Padres de familia. Hacia mucho tiempo que ambos directores estaban plenamente convencidos de la necesidad de esta reunion para montar un Establecimiento Nacional, cual corresponde; y que solo asi podian obtenerse las ventajas que promete una juventud tan anhelosa, y naturalmente dispuesta para el noble estudio de las ciencias—resultados que se ha propuesto el Superior Gobierno con las acertadas disposiciones en órden á la enseñanza—El público Argentino, que con ilimitada generosidad ha depositado su confianza en los infrascriptos, aplaudirá esta resolucion, cuando vea y recoja los frutos de una educacion uniforme, vigorosa y completa, capaz de fundar alhagüeñas esperanzas para el porvenir.

Los directores que suscriben, sienten un gran placer en dar al Público un conocimiento exacto de todos los ramos de instruccion, y de los Profesores que deben desempeñarlo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Colegio Republicano-Federal de Buenos Aires se divide en tres secciones: Mayores, Medianos y Menores.

SECCION DE MAYORES.

*Al cargo del Director D. Francisco Majesté.*
Física
Filosofía primer año
Matemáticas primer año
Religion

*Al cargo del Sr. D. Francisco Seguí.*
Matemáticas 2. ° año
Filosofía 2. ° año.
Latin 1. °

*Al cargo del Director D. Alberto Larroque.*
Retórica
Historia
Geografía histórica
Frances

*Al cargo del Sub-Director D. Miguel Gannon.*
Ingles 1. °

*Al cargo de D. Jorge Clark.*
Ingles 2. °
Teneduría de libros

*Al cargo de D. Miguel Villegas.*
Latin 2. °

*Al cargo de D. Juan Camaña.*
Escritura
Frances

SECCION DE MEDIANOS.

*Al cargo de los Señores D. Alberto Larroque, Miguel Villegas, y Carlos Zee.*
Escritura
Lectura
Doctrina Cristiana
Gramática castellana raciocinada
Geografía
Aritmética mercantil

SECCION DE MENORES.

*Al cargo de los Sres. D. Alonzo Romero, Pedro Saenz y Dalmiro Torres.*
Escritura
Lectura
Doctrina Cristiana
Gramática Castellana
Geografía
Aritmética mercantil

CLASES ACCESORIAS.

*Al cargo de los Sres. D. Juan Camaña y D. Eustaquio Carrandi.*
Dibujo
Pintura

*Al cargo del Sr. D. Francisco Casali.*
Piano y canto

*Al cargo del Sr. D. José Alegro.*
Música instrumental

*Al cargo del Sr. D. Teodoro Rousseaux.*
Baile

Quiera el ilustrado pueblo de Buenos Aires, acoger con bondad esta nueva idea y plan de enseñanza, que los directores descansan tranquilos en los puros y patrióticos sentimientos que los animan—Una educacion sólida, religiosa, patriótica, federal, para la Juventud Argentina: he aquí el objeto de todas sus aspiraciones y desvelos.

FRANCISCO MAJESTÉ—ALBERTO LARROQUE.

o15—8p.

## Se alquilan

TRES hermosas habitaciones de altos, enteramente independientes, en casa de familia calle del Perú No. 12. o16—tfs.

---

## Calle de Cangallo

NUMERO 45.

SOMBREROS á la última moda, se ha recibido un exelente surtido de los mejores que han venido al pais, botas francesas muy finas á 100 pesos el par, botines y zapatos franceses como para hombre y niños, zapatillas de becerro, botines americanos grandes y chicos, botines de género, de castor, de prunela, y de paño, que se venden sumamente baratos.

o26—3p.

## Aviso interesante.

EN la calle del 25 de Mayo No. 36, se alquilan cuartos amueblados para hombre solo á precios sumamente cómodos.

Para tratar ocurran á la misma casa. o21—3*

## Se compra.

UN toldo como para un patio bastante grande ó algunas velas de buque &. que puedan servir para el efecto; en la casa de calle del Perú núm. 12. En la misma casa se alquilan dos piezas de altos, independientes de la familia. o26—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

UNA Señora que hace treinta años que se halla imposibilitada en una cama, inmóvil de pies y manos, muda y demente. La madre agotada de fuerzas, viuda de veinte y tantos años, y hallándose dos hijos que la sostenian en campaña, suplican á las almas compasivas la socorran con una limosna, advirtiendo que la enfermedad de esta Señora es de nacimiento, que tiene toda la dentadura y no masca; calle de Venezuela No. 217.

o24—*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso de la Policía.

Debiendo celebrarse el Domingo 8 del entrante mes de Noviembre en el Cementerio del Norte la funcion de difuntos, se previene á los dueños ó encargados de los monumentos y lápidas que allí existen, procedan á la reparacion de ellos, como tambien hacer recoger varias lápidas sueltas que se hallan en dicho cementerio, para cuyo efecto no tendrán mas que presentar al Administrador de aquel Establecimiento, el documento de propiedad—Buenos Aires, Octubre 24 de 1846.

*Moreno.*

[Oficial 1. ° en comision del Departamento de Policía.]

## Interesante.

CAL.

SE venden 200 fanegas de cal de la Bajada. El que necesite el todo ó parte de dicha cantidad, puede ocurrir al Remate de Tomas Gowlan, calle de la Reconquista núm. 107. o24—ts

## Aviso.

EN la calle de Tucuman No. 66, se proporciona comida á las personas que la desean; en la inteligencia que serán servidas con esmero y aseo—allí mismo darán razon. o21—2p.

## Calle de Cangallo.

NUMERO 45.

LA primera tienda nueva en la acera del Café de Catalanes, frente á la Fiambreria, ha recibido un excelente surtido de chaponas de verano como para hombres y niños, gorras de paño y de pana, brines de hilo, gambronas, brin blanco, tiradores de seda y calzoncillos muy finos, camisas de hilo ricas, de bramante y de zaraza, camisetas y calzoncillos de punto, medias y medias-medias de todas clases, corbatas de verano muy ricas, bastones de caña de la India, pañuelos de seda de todas clases, espumilla punzó de lo mas rico que se vende á un precio mas moderado que en cualquier otra parte.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la calle del Perú, se vende una casa, algo menos de un cuarto de tierra, en bellísimo lugar para una familla, ó se alquila. Quien la quiera para una ú otra cosa ocurra á la misma calle No. 30 ó á la de la Victoria No. 192 de las 8 á las 9 de la mañana.

o26 6p.

DUODECIMO DIVIDENDO.

CON anuencia de los Sres. Inspectores, pueden ocurrir á percibir este dividendo los Sres. acreedores por cuentas corrientes, aceptaciones y giros de los que subscriben, trayendo sus documentos de crédito, el Miercoles 28 del corriente, á su casa de Comercio, calle de la Federacion núm. 47. Buenos Aires, Octubre 26 de 1846.

*Francisco Balbin y Ca.*

o26—6c.

## Polkas y polacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

---

## Tierras de pan llevar.

A 35 leguas de esta ciudad rumbo al Oeste, hay un fundo rural establecido en 4 y media leguas cuadradas de propiedad que contiene lo siguiente:

Un edificio de 45 varas de largo, siete de ancho, paredes con cimientos de material cocido y lo demas adove crudo, una vara de espesor y seis de altura, techos de tijerones de álamos, tablazon de pino ruso y chapas de fierro, escepto una ó dos piezas que en lugar de fierro tienen plomo.

En dicho edificio hay dos ataonas completas, un hermoso comedor, tienda, armazon y trastienda con reja de fierro y un negocio mercantil.

Un granero de 20 varas de largo y cinco y media de ancho techado de igual modo que lo anterior, en muy buen estado, pues no tiene mas de dos años de construido todo ello; una ó dos piezas separadas techo de paja, un corral de ñandubay, muchos útiles de labranza y una carreta toldada con bueyes; una manada de caballos y las mulas necesarias para las ataonas y ovejas. Seis años sin cesar ha gastado el dueño de este hermoso establecimiento en poner montes de toda clase de árboles y no se ha cortado hasta hoy uno solo. La demanda de toda clase de madera es mucha y se puede atender á ella libremente. Cortes de rancho completos inclusa la caña que tambien la hay allí. Postería de Acacia, Paraiso y durazno. Para hacer arados no se necesita llevar de la ciudad mas que las rejas de fierro. Son aproximadamente de 17 á 18 cuadras pobiadas de arboleda. Sauces de las dos clases, álamos se pueden contar mas de cincuenta mil puestos á cinco cuartos uno de otro. Los sangrados están recien recorridos, habiéndolos dejado de dos varas de boca y dos de profundidad, con cuatro filas de álamos á media vara uno de otro en el fondo de dicha zanja que sirve de un segundo muro.

Hay en el terreno 30 ó mas arrendadores, todos labradores, que pagan el arrendamiento en trigo. Habiendo sido no tan buena la cosecha este año, se han recogido sin embargo 150 fanegas de arriendos. El local es inmejorable para un gran acopio anual de trigo y toda otra simiente, que ciertamente puede llamarse el negocio mas lucrativo y seguro del pais.

Jamás pensó su dueño enagenar esta posesion, pues bien conoce la importancia de ella; y que adenas desde que se dé principio al corte de maderas, empezará á producir ese importante ramo, y recogerse el fruto de diez años de trabajo y gastos; pero le es imposible atenderla. Es por esto, que se ha resuelto enagenarla: la persona que se interese en ella puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 147, en toda la presente semana.

o26 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

# COLEGIO

DE

# SAN FERNANDO.

EN este nuevo establecimiento de educacion fundado en el Pueblo de San Fernando, por D. Marcos Sastre, se enseña lo siguiente—

Leer y escribir, en pocos meses por un método nuevo,
Doctrina Cristiana explicada,
Aritmética elemental y mercantil,
Gramática y ortografía,
Historia Sagrada,
Dibujo y Pintura,
Latin y Frances.

Se reciben pupilos y medio pupilos por un estipendio moderado, que se arregla segun la edad y ramos de enseñanza.

La localidad del Colegio es la mas conveniente y agradable, en la casa quinta propiedad del institutor, á dos cuadras de la Iglesia, del lado del Rio de la Plata.

Los Señores Padres de familia que, durante su mansion en el campo en el verano, deseen que sus hijos se ejerciten en las primeras letras, ú otros estudios, podrán colocarlos en este Establecimiento, con la confianza que serán atendidos con esmero y no se variarán los métodos con que se les haya enseñado en otras escuelas ó Colegios.

Don Marcos Sastre enseñará tambien Humanidades, Filosofía, Física y Matemáticas, si es necesario. o26 15p.

---

## Aviso.

SE ofrece una Señora para cuidar á un hombre solo, ya sea en la ciudad ó afuera: puede presentar buenos informes de su conducta. La persona que la necesite se servirá dejar el número y calle de su habitacion para que ocurra la interesada. o19—3p

## PERDIDA.

AYER Domingo 18 del corriente se ha perdido un prendedor de amatista con un círculo de perlas: desde el número 96 de la calle de Cangallo, hasta la esquina del Café de Catalanes y de aquí dos cuadras para el rotiro. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, se sirva devolverlo en el número de la calle arriba indicado, en donde recibirá una gratificacion. o19—6p.

GRAN BARATILLO

DE

## Libros.

EN la Libreria de Ortiz, calle del Potosí No. 51 hay de venta las obras siguientes: los Barones de Jelrheim 4 tomos, doble reinado 2 tomos, la Gitana 2 tomos, Adriana ó historia de la Marqueza de Brianville 2 tomos, Bachiller de Salamanca 2 tomos, el observador nocturno ó diablo cojuelo 2 tomos, la urna sangrienta 2 tomos, la hermosura y la fealdad 2 tomos, el nuevo Gulliver hijo del famoso Capitan 2 tomos, biblioteca entretenida de Damas ó coleccion de novelas y cuentos morales 2 ts., aventuras del último Avencerrage 1 t., los cuatro Juanes 2 ts., Juana y Enrique Reyes de Castilla 1 t., Elena Virginia 3 ts., el dia de San Valertin 4 ts., Warley 4 ts., la Bensadora Garitana 4 ts., gramática Italiana, 1 t., la hortelana 2 ts., sueños románticos 1 t., la monja negra 1 ts., y otras varias obras y novelas y algunas obras de Medicina. o23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

## Baños públicos.

EL dia 18 del corriente se abrirá nuevamente el Establecimiento de Baños, sito en la calle de la Piedad núm. 134. Todos los dias y hasta las 11 de la noche, se servirán baños frios, calientes y pluviales; el aseo en la ropa, en las aguas y en todo lo concerniente al mejor servicio, lo notarán los Sres. que lo frecuenten. Se han hecho mejoras en la casa, para proporcionar al Público mayor comodidad. Los Sres. que se dignen concurrir á él, serán servidos á su satisfaccion. Hay destinado para las Sras. un departamento independiente, atendido por personas que correspondan á la delicadeza de su clase, y con todo lo necesario para la mayor comodidad. Los precios son los siguientes:

Temporadas de 10 baños.... $ 90
Baños sueltos á toda hora... 10

o12—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el almacen calle de la Catedral No. 27 acaba de sacarse los siguientes artículos—

Azucar blanca de la Habana á 4 y ½ ps. libra.
Id. de Pernambuco 4 idem.
Id. de Santos á 3 con 6.
Yerba paraguaya ultimamente introducida á 20 rs., 3, 4 y 5 ps libra.
Arroz del Brasil á 22 rs. libra
Fariña muy fina á 14 rs. idem.
Masacote á 6 rs. el pancito.
Galleta para té á 6 ps. libra.
Orejones á 4 ps. libra.
Almendras á 1 ps. libra.
Tabaco picado superior á 12 ps. libra.
Té perla á 18 ps. libra.
Té negro á 4 ps. idem.
Chuño riquisimo á 20 rs. libra.
Pasas de higo muy frescas á 12 rs. libra.
Id. de uva á 12 rs. libra.
Ciruelas de dulce á 20 rs. una.
Porotos á 4 y 5 rs. libra.
Garbanzos á 2 ps. libra.
Sal de mesa á 2 ps. cajita.
Cigarros habanos á 3 por un peso.
Ladrillos para limpiar cubiertos á 12 rs. uno.
Hilo de acarreto á 1 ps. el madejon,
Azucar candia á 8 ps. libra.
Avellanas á 1 ps. libra.
Cerveza de la mejor clase á 7 ps. botella, y otra variedad de infinitos artículos que se ofrecerán á los concurrentes.

o10—5p.

## Sombreros Chilenos.

HAY en venta una partida de sombreros de paja chilena de la mejor calidad; las personas que se interesen ocurran á la casa de comercio de Nash, Wilson y Ca., calle de la Reconquista No. 33. o27—3p.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que suscribe, deseando evitar toda colision y perjuicio á los incautos, vuelve á prevenir á los inquilinos de la casa calle de Representantes No. 172, que hallándose en cuestion ante los Tribunales el derecho de heredar los bienes de la Señora Doña Bárbara Otalora, en los que pudiera tener parte el Superior Gobierno, no pueden entregar alquileres ni hacer contratos con persona alguna, que pretenda obligar de algun modo dichos bienes. Este mismo aviso se dió por el que suscribe en la *Caceta* del 4 de Setiembre al 21 del mismo del año anterior, de modo que no se puede alegar ignorancia. Buenos Ayres, Octubre 14 de 1846.

*Miguel E. Soler.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Aviso

DEL

*TRIBUNAL DE COMERCIO*

En 3 del presente mes se ha autorizado por el Tribunal del Consulado, á D. Bernardino de Benguria y á D. Miguel de Uribelarrae, para que puedan trabajar libremente sin ser molestados por las deudas contraidas antes del 30 de Setiembre de 1845, lo que se hace saber al Comercio y al Público para su conocimiento por disposicion del mismo. Buenos Aires, Octubre 14 de 1846

*Calleza.*

o14—15p.

## Harina

DE superior calidad por bolsas y sacos, semilla de cebolla y de alfalfa de San Juan, tabaco negro del Brasil, porotos en barricas frescos, pimenton, una prensa de enfardelar, una máquina conocida con el nombre Daguerreotipo en el mejor estado y un hermosísimo fresador de Córdoba de lo mejor que puede encontrarse en esta ciudad y otros varios artículos. Calle de la Piedad número 182. o16—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

*YERBA PARAGUAYA SUPERIOR.*

EN el almacen nuevamente abierto en la calle de Maypú número 27.

A 2, 3, 4 y 5 pesos libra la mas rica.
Azucar blanca á 3 ps. 6 rs.
Id. remolacha á 4 ps. 4 rs.
Orejon de durazno sin carozo á 1 peso libra.
Id. con carozo 4 rs. libra; y á este tenor son los precios del tabaco de hoja paraguayo y para tripa, arroz, fariña, porotos, ají, pimienta, pimenton, clavo, canela, almendras, pasas, cocos, avellanas, té, café, fideos, sal fina, almidon, jabon de varias clases, azafran, encurtidos, caña, ginebra, vino en botellas, miel de aveja, quesos, manteca del dia, azucar candia, loza, cristal, útiles para escribir y variedad de efectos, todos á precios cómodos. o7—3p.

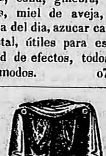

TAPICERO

Y

## EMPAPELADOR

DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapiceria á la calle del Perú No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio, hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elásticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejando los como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes enforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

## Aviso.

EN la calle de Cuyo núm. 133, se vende un mostrador y tablado para vender pan y algunas otras cosas del mismo ramo. o22 3p.

## Se venden

PELLONES de hilo y bateas Tucumanas, tres recados de montar á caballo usados de varios precios, un relox de sobremesa de mucho gusto y la historia de la revolucion de Francia. Calle de la Piedad No. 182. o17—3p.

---

## Aviso al Público.

EL que subscribe, pintor de coches Norte-Americano; avisa al público y á sus amigos en general, que los que gusten ocuparlo en su profesion serán servidos con toda puntualidad y esmero posible pues tiene diez y ocho años de experiencia en el pais, y sus obras pueden acreditar el ser mejores que otra cualquiera en el pais.

Los Sres. que gusten honrarlo con su proteccion, tendrán la bondad de ocurrir á la calle de Cuyo núm. 79 en donde se les satisfará en el acto.

Barniza toda clase de muebles al mejor estilo, con el mejor barniz de coche que hay en el pais.

*Eduardo Redmond.*

n2—20p.

## Notice.

AN Englishman, who has until within the last few days been occupied in the like pursuit in a family residing near this city, would gladly meet with an engagement to give instruction in the English Language, Writing, Arithmetic, Geography; and, if required, the French Language and the Classics.

He can make confident reference to the gentleman with whom he was latterly resident as to his ability to fulfil the duties of instructor in the various branches of education abovementioned. Heads of families who may need such services on the part of an individual, and resident either in town or country, (though the latter would be preferred) are requested to apply to X Y Z, at the Office of this paper. n 2—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

POR segunda vez ha decretado el Tribunal de Comercio se cite y emplaze á los acreedores de D. Ciriaco Otero, para el Miercoles veinte y cuatro [sic] Noviembre entrante á las doce, á su salon, sin falta alguna; con prevencion de anunciarse asi por edictos y en los periódicos, bajo la presidencia del Sr. Teniente de 1. ° Cónsul D. Manuel Escuti—Buenos Aires, Octubre 29 de 1846.

*Antonio Fausto Gomez.*
[Escribano del Consulado]

## Ojo, ojo.

UNA persona con todos los conocimientos precisos se ofrece para hacer en las casas particulares toldos para patios, é coser y acomodar á las piezas las alfombras á un precio sumamente acomodado, y de un modo que quedarán satisfechas las personas que se dignen ocuparle. Ocúrrase á la calle de Tucuman No. 19.

n2—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!

## Piano.

SE vende uno de buenas voces, á un precio equitativo: y se quiere acomodar un jóven de doce años: en la calle del Parque No. 97 darán razon.

o13—3p.

## ¡Ojo, Ojo, Ojo!

En la fabrica de zapatos calle de la Catedral No. 82, se necesitan de 20 á 30 oficiales de zapateria para fabricar zapatitos de niños de señora y botas de hombre; se necesita que sean buenos oficiales en este ramo, y serán bien pagos.

## SE VENDE

Un establecimiento de estancia en el partido de la Ensenada, dista 16 leguas de la ciudad, en terreno de propiedad, compuesto de mil varas de frente y una legua de fondo, la casa es de ladrillo cosido con tres piezas las que se mandan por dentro, tiene corredores á dos lados, los techos de paja, una cosina de madera de ñandubay, poso de baldo calzado de adobe con buena agua, tiene 24 alamos grandes, 4 higueras y un sauce, todo esto está bajo del guarda patio, el cual está rodeado de alamos puestos de este año, un corral de durazno que tiene como ciento y tantos palos de ñandubay, un zanjeado de cerca de cuadra por costado rodeado de alamos puestos de este año y un jaguel de mucha agua que pasa á un arroyo, de tecas y buena s virtientes á distancia de ocho cuadras de las casas; buenas vecindades, se vende con hacienda ó sin ella, tambien recibirá en pago una casa en la ciudad. Calle de Federacion N. 106 todos los dias hasta las 11 de la mañana y á la tarde desde las 4 hasta cualquier hora. n2 6p

BRASERITOS DE PLATINA.

LOS hay de cuatro moldes en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

*Editor Responsable—*
SANTIAGO KIERNAN